



Exp. 2022-25-4-009579
C. 210/23
LCS/sm

SECRETARÍA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

Montevideo, 12 de diciembre de 2023.

Considerado por la Dirección General de Educación Técnico Profesional, en el día de la fecha, y tomado conocimiento por la misma, resuelve: 1) Rectificar el Numeral 2) de la parte dispositiva de la Resolución N° 5878/23 de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, adoptada el 07/12/23, estableciendo que donde dice: "2) ..., más el 40% de compensación por Tareas Extraordinarias en Alta Temporada, con cargo a Financiación 1.1 Rentas Generales.", debe decir: 2)..., más el 40% de compensación por Tareas Extraordinarias en Alta Temporada con cargo a Proventos 1.2.

2) Comuníquese por Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase al Departamento de Administración Documental para dar cumplimiento con el trámite correspondiente de acuerdo al Numeral 4) de la citada Resolución. Hecho, archívese.

Por la Dirección General.



Dra. Lila CURBELO SALVO
Secretaria General